



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**5384 Anuncio de convocatoria del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública de los del catálogo de la provincia de Murcia y de propiedad de la Comunidad Autónoma correspondientes al plan de la anualidad 2024.**

Se hace pública la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, aromáticas, esparto y cultivos de los montes de titularidad de la CARM previstos en el Plan aprobado por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de 15 de octubre de 2024, conforme a la habilitación legal contenida en el artículo 36.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes.

El procedimiento de adjudicación tendrá lugar de acuerdo con la mejor oferta económica a partir de los precios base que respecto de cada recurso figuran en los anexos I, II, III y IV, más adenda del citado documento del Plan anual 2024.

El objeto de la convocatoria con el precio, duración, superficie y localización, pueden consultarse en la página Web <http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/aprovechamientos-forestales>, estando al efecto al contenido de los anexos y adenda y de la memoria del documento de Plan de Aprovechamientos.

Para el caso de montes en los que los aprovechamientos se encuentren estructurados por lotes, las ofertas deberán ser individualizadas para cada lote.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente y en el plazo de 20 días hábiles.

Cada oferta se formalizará en dos sobres A y B, ambos cerrados y firmados por el licitador con indicación de su nombre y el monte, modalidad y lote (para pastos) en su caso, al que se refiere la oferta. El sobre A contendrá la documentación que acredite la personalidad del licitador y en su caso, la representación que se ostente, y copia del libro registro de explotación ganadera en vigor para optar por aprovechamiento de pastos, si el mismo estuviere registrado en otra comunidad autónoma. Además declaración responsable con arreglo al modelo comprendido en el anexo al pliego de condiciones económico administrativas.

El sobre B contendrá la propuesta económica.

La formalización de la oferta supone la aceptación de todas las condiciones que se contienen en la Resolución de aprobación del Plan anual de aprovechamientos y en los pliegos de condiciones técnico facultativas generales y particulares que respecto de las distintas modalidades se contienen en el citado Plan, además de por el Pliego general de condiciones técnico-facultativas aprobado por Resolución de 24 de abril de 1975 (BOE n.º 200, de 21 de agosto



de 1975), y el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, todo lo cual se encuentra a disposición del público en las oficinas del citado centro directivo (Subdirección de Montes, Caza y Pesca Fluvial) sitas en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia para consulta, y en la ya indicada dirección Web.

Murcia, 18 de octubre de 2024.—El Subdirector General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Justo García Rodríguez.